

correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Palacio de Justicia, sito en Paseo Marítimo, el próximo día 29 de Mayo y hora de las 10.45 con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Soralla Amar Mimon, como denunciada en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 21 de Abril de 1992.

(29) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible.)

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 3 de Melilla en el juicio de faltas núm. 421/91, por lesiones y daños A.T. contra Mohamed Lahchaycht, se cita a V.d. a fin de que a la mayor brevedad posible comparezca ante este Juzgado a fin de requerirle del pago como responsable civil subsidiario de la cantidad de doscientas diez mil trecientas noventa y ocho pesetas más intereses legales de 15.12.92 a razón de 149 ptas. diaria.

Y para que sirva de citación en forma a Mohamed Chaoui, libro la presente en Melilla a 20 de Abril de 1992.

(30) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a Mimon Hamed Haddu, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 17.3.92, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Ali Mohamed Tahar y Mimon Hamed Haddu de la falta por la que vienen denunciados. Declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 15 de Abril de 1992.
(31) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla, del juicio de faltas núm. 596/91 por lesiones contra Hamid Embarak Ahmed y Abdelkader Ahmed Moh, se cita a V.d. para que a la mayor brevedad posible comparezca ante este Juzgado a fin de notificarle el auto de remisión condicional, bajo el apercibimiento a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Abdelkader Ahmed Moh, libro la presente en Melilla a 20 de Abril de 1992.

(32) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

NEGOCIADO URBANISMO

El Ilmo. Sr. Alcalde, por decreto de esta misma fecha, registrado al núm. 1042, ha tenido a bien disponer lo siguiente.

Visto el adjunto expediente, vengo en disponer se ordene a D. Joaquín Gálvez Santisteban que, con toda urgencia y siempre antes del día 15 de Mayo próximo, proceda a realizar en el solar de su propiedad, sito en C/ Cabo de Gata, núm. 4, la limpieza del mismo, así como refuerzo del talud del monte, que amenaza con desprenderse, previa obtención de la correspondiente licencia de obras, significándole que de no dar cumplimiento a lo que se ordena, las obras las realizará el Ayuntamiento, a su costa.

Siendo desconocido el paradero de D. Joaquín Gálvez Santisteban, para cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica mediante anuncios en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Melilla, 23 de Abril de 1992.

(33) El Secretario Gral., Fdo.: (Ilegible.)